

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: Informe Intervención Super Simplificado Tornos 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T5UB8-KS8EJ-LR4S1</b> Fecha de emisión: <b>10 de agosto de 2018 a las 11:11:13</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora General de AYUNTAMIENTO ASTORGA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2018 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21641 T5UB8-KS8EJ-LR4S1 9FF13C9EE6E1F5CC9AE3D1AB8027210B359702) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Luisa de la Fuente Rodríguez, Interventora del Ayuntamiento de Astorga, en el ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna atribuidas a la Intervención en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el contenido y alcance delimitado en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y con sujeción a las bases de ejecución del presupuesto aprobado para el presente ejercicio por el Pleno, informa sobre el siguiente:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE TORNOS Y SISTEMAS DE LECTURA PARA LOS CARNÉS DE LA PISCINA MUNICIPAL CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 28.165,47€, I.V.A. INCLUIDO.**

BPM: S252-2018-7  
Id: 350

Se recibe en este centro fiscal el expediente del contrato abierto súper simplificado de suministro con tramitación ordinaria que tiene por objeto la instalación de tornos y sistemas de lectura para los carnés de la piscina municipal que cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 28.165,47€, I.V.A. incluido, Valor Estimado de 23.277,25€ e I.V.A. de 4.888,26€.

Vista la Providencia de Alcaldía e informe de la misma, motivando la necesidad e incoando el procedimiento de contratación.

Vistos los pliegos técnico y de cláusulas administrativas.

Visto el informe del Técnico Municipal y de la Secretaría Municipal.

Se emite el siguiente informe,

**PRIMERO.-** Se incluye en el expediente el documento contable expedido por Intervención a fecha 26.06.2018 por el cual se acredita una retención de crédito adecuado y disponible por un importe de 28.165,47€.

**SEGUNDO.-** Se ratifica que el objeto del contrato tiene un valor estimado inferior a los 35.000€ tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y que sus criterios son íntegramente elementos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

**TERCERO.-** Se comprueba que en base a la Disposición Adicional 2ª de la citada Ley de Contratos del Sector Público la figura del órgano de contratación corresponde a la Alcaldía por no superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Se comprueba la acreditación de no fraccionamiento del objeto del contrato para eludir los requisitos de contratación que se encuentran en el informe de motivación y no fraccionamiento firmado por el Alcalde a fecha 06.06.2018, aunque se observa que no está suficientemente desarrollado este segundo aspecto.



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: Informe Intervención Super Simplificado Tornos 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T5UB8-KS8EJ-LR4S1</b> Fecha de emisión: <b>10 de agosto de 2018 a las 11:11:13</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora General de AYUNTAMIENTO ASTORGA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2018 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21641 T5UB8-KS8EJ-LR4S1 9FF13C8EE6E1F5CC8AE3D1ABB802710B3598702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

**QUINTO.-** Se recuerda que en base al artículo 159.6 de la misma el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. Asimismo, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica, la oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, desde este centro fiscal se emite **informe sin reparos con observaciones** en base al artículo 219 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es todo lo que se informa.

